

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 916/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 630/14 de fecha 15 de Septiembre de 2014, mediante el cual se otorga fondo a rendir a nombre de don Felipe López Escalante, por la suma de \$ 622.000.- (seiscientos veintidós mil pesos), para el desarrollo de la actividad de salud denominada "Commemoración de Fiestas Patrias"; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio anteriormente señalado, dado a que se incurrió en error involuntario en el memorándum N° 2805 que ordena decretar fondo a rendir, en cuanto a la fecha de ejecución de la actividad.



DECRETO:

Corrójase, Decreto Alcaldicio N° 630/14 de fecha 15 de Septiembre de 2011, por medio del cual se otorga un fondo a rendir a nombre de don Felipe Lopez Escalante, en el sentido que la ejecución de la actividad denominada "**Commemoración de Fiestas Patrias**", corresponde al día **17 de Septiembre de 2014**.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S) **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control